



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO ALCALDICIO N° 8324
ZAPALLAR,

05 NOV 2019

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°8.236/2018, de fecha 31 de Diciembre de 2018, que delega firma del señor Alcalde en el Administradora Municipal, D.A. 4242 de fecha de 04 de septiembre de 2019, que aprueba cuadro de Subrogancia.

CONSIDERANDO:

2. Lo señalado en la Ley 18.695 en su artículo 3ro letra c), respecto a las funciones privativas que deben realizar las municipalidades en el ámbito de su territorio, por lo cual este municipio genera acciones y/o actividades para la "Promoción del Desarrollo Comunitario".
3. Lo señalado en la Ley 18.695 en su artículo 4to letra a), e) y l), que faculta a las municipalidades en el ámbito de su territorio, a desarrollar funciones relacionadas con "La Educación y la Cultura", "El Turismo, el Deporte y la Recreación" y "El Desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local".

DECRETO:

- I. **DECLARESE** Actividad Municipal, Actividad denominada "Fiesta cultural y tradicional del patrimonio cultural intangible de la comuna de Zapallar" a realizarse los días 23 y 24 de noviembre de 2019 desde las 22:00 horas Plazuela el Blanquillo.
- II. **ESTABLÉZCASE** Actividad municipal, donde la Ilustre Municipalidad de Zapallar se compromete en aportar con la coordinación en términos operativos y logístico para el desarrollo de la presente actividad, los días 23 y 24 de noviembre de 2019, según indica programa adjunto en el decreto, asumiendo el apoyo municipal en servicio funcionarios municipales y transporte, la actividad tiene como objetivo mantener vivas las tradiciones de nuestra comuna con algunas representaciones artísticas y bailes como muestra cultural para los vecinos de la comuna y de esta forma busca promover la participación Ciudadana y el desarrollo comunitario con las distintas actividades de interés común.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

- III. **AUTORICÉSE** a la Dirección de Administración y Finanzas a incurrir en los gastos inherentes a la aplicación de la presente resolución, los cuales serán imputados a los ítems del Presupuesto Municipal vigente que corresponda.
- IV. **DESÍGNESE** como coordinador de la actividad ya individualizada al Director Desarrollo Comunitario.

PROGRAMA DE ACTIVIDADES

“Fiesta cultural y tradicional del patrimonio cultural intangible de la comuna de Zapallar”

ORGANIZA:

- ✓ I. Municipalidad de Zapallar a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario. -

OBJETIVO GENERAL:

La actividad tiene como objetivo mantener vivas las tradiciones de nuestra comuna con algunas representaciones artísticas y bailes como muestra cultural para los vecinos de la comuna y de esta forma busca promover la participación Ciudadana y el desarrollo comunitario con las distintas actividades de interés común.

DESTINATARIOS: Todos los vecinos de la comuna de Zapallar

FUNDAMENTO LEGAL: Conforme al artículo 3° letra c) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidad, que faculta para la promoción del desarrollo comunitario; y además el artículo 4° letras a), e) y l) de la misma ley, que faculta al municipio al desarrollo de: La educación y la cultura; el desarrollar funciones relacionadas con el turismo, el deporte y la recreación; y el desarrollo de Actividades de interés común en el ámbito local, respectivamente. Además del artículo 6° de la misma ley letra e) El presupuesto municipal anual.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DETALLE DE ACTIVIDADES:

Día 23 de noviembre de 2019, inicio actividad desde las 22:00 horas hasta las 21:00 horas del día 24 de noviembre plazuela de Blanquillo.

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

FECHA: 23 y 24 de noviembre de 2019.

Actividad: “Fiesta cultural y tradicional del patrimonio cultural intangible de la comuna de Zapallar”. -

Organiza:

I. Municipalidad de Zapallar a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario. –

Lugar: 23 de noviembre 2019 Plazuela el Blanquillo.

24 de noviembre 2019 Plazuela el Blanquillo.

REQUERIMIENTOS PARA LAS ACTIVIDAD:

DIDECO	<ul style="list-style-type: none">➤ Transporte.➤ DA➤ Servicio de Alimentación➤ Personal de apoyo➤ Elementos de producción (cinta raso)
DIMAO	<ul style="list-style-type: none">➤ Toldos➤ Mesas y sillas➤ Limpieza del lugar➤ Basureros



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

SEGURIDAD	➤ Personal de apoyo
EDUCACION	➤ Buses traslado de bailes
DEPORTES	➤ Baños químicos
COMUNICACIONES	➤ Audio / micrófonos ➤ Podio y pendones ➤ Protocolo ➤ Difusión de actividad / informativos

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


JUAN PABLO DESTUET GONZALEZ
Secretario Municipal(s)


PAULINA MALDONADO PINTO
Administradora Municipal
"Por orden del señor Alcalde"

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- DIDECO
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CBL / SEC / ADM / AL / bgv

